



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE DE OCCIDENTE

PROGRAMA DEL CURSO
DE-2005 FILOSOFÍA DEL DERECHO I

Nivel de la Carrera:	IV año.
Créditos:	2
Año:	2024
Ciclo:	I
Correquisitos:	DE-3017
Aula asignada:	205
Horas lectivas:	4 horas (2h de teoría, 2h de práctica)
Horario:	Jueves de 17 a las 20:50
Modalidad:	Bajo Virtual
Docente	Dr. Eval Antonio Araya Vega
Correo electrónico	eval.araya@ucr.ac.cr
Teléfonos	88301579 y 25117188
Atención a estudiante:	2 horas a la semana: Jueves de 15 a 17 Cubículo 2 de Filosofía.



Misión¹

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

Visión

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En Filosofía del Derecho I, como primera aproximación desde esta perspectiva de abordaje sobre el fenómeno jurídico, será necesario estudiar elementos del discurso filosófico desde los cuales, *a posteriori*, será posible realizar un examen crítico de los fundamentos del Derecho, así como de su estatus en el contexto social, político e histórico.

Se hará necesario, preliminarmente, partir del análisis del objeto material y el formal de la Filosofía, de algunas de las definiciones estipulativas existentes, así como de las principales áreas de estudio de esta profesión; lo que facultará para, posteriormente, introducir con mayor propiedad la Filosofía del Derecho.

Para garantizar una problematización adecuada del eje central del curso, será indispensable tener claros los aspectos medulares que determinan la naturaleza del derecho, de modo que se los pueda abordar filosóficamente y se constituyan en materia prima y específica para la reflexión filosófica realizada en este espacio de estudio

Resultarán familiares campos como: la ontología, la epistemología, la gnoseología, la lógica, la antropología, la ideología, la filosofía política y la ética (subrayando dentro de ella la axiología), todo lo cual aplicado al fenómeno jurídico, por lo que deberá ser abordado con mayor propiedad y con un sentido más real.

¹ Por estar una carrera acreditada, la Misión y la Visión incorporadas en este programa corresponde al *Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026*, de la Sede de Occidente, en lo que atañe al Bach. y Lic. de Derecho.



Al finalizar el curso el educando estará entrenado para realizar un ejercicio sostenidamente crítico no solo sobre su práctica profesional sino, igualmente importante, sobre la práctica jurídica y el derecho en general.

OBJETIVOS

GENERAL

- Promover en los próximos profesionales de ciencias jurídicas una actitud crítica y autoreflexiva sobre el Derecho, sus fundamentos y su práctica, para que se comprendan la *verdadera* dinámica en que se asientan el discurso y la práctica jurídica, trascendiéndose la visión puramente formalista y e ideológica sobre la profesión, mediante del establecimiento de la relación con la Filosofía del Derecho.

Específicos

- Alcanzar una visión realista, es decir, no meramente jurídico-dogmática ni, mucho menos aún, ideológico-adoctrinante acerca del derecho para fomentar cuestionamientos al discurso «oficial» de lo que las personas entienden que es el objeto de la disciplina, gracias a una aproximación permanentemente crítica.
- Estudiar la Filosofía del Derecho, específicamente, desde la axiología jurídica y otras ramas afines, para concientizar al estudiante del carácter normativo (del deber ser) de nuestra disciplina, a fin que ejerza una práctica profesional idónea.
- Conocer la forma en que los valores jurídicos inciden en la construcción, funcionamiento y aplicación del Derecho con el fin de que el estudiante comprenda la jerarquización axiológica que justifica y sostiene un ordenamiento normativo concreto.
- Analizar un tema específico relacionado con la incidencia de los valores en el ámbito jurídico y en el ejercicio hermenéutico, en aras de que el estudiante comprenda cómo la Filosofía del Derecho puede ser aplicada a problemáticas sociales contemporáneas y se constituye en un recurso esencial en los procesos de administración de justicia.
- Discutir casos específicos en que los valores generales y las decisiones valorativas intervienen es su resolución con el afán de que el estudiante aprenda cómo se aplican los tópicos de Filosofía del derecho en conflictos disciplinares y, así, pueda, por sí mismo, resolver problemáticas desde esa óptica.

Aprendizajes pretendidos en los niveles:



gnoseológico, destrezas procedimentales y actitudinales.

ÁMBITO DEL SABER (Conocimientos)	ÁMBITO DEL HACER (Procedimientos)	ÁMBITO ÓNTICO (Principios y actitudes)
<p>-Dotación del instrumental teórico y analítico de la Filosofía y la Filosofía del Derecho.</p> <p>-Conocimientos sobre la ontología, la epistemología, la lógica, la antropología, la ideología y la ética en su relación con el quehacer jurídico.</p> <p>-Aprehensión del fenómeno jurídico integralmente, desde una perspectiva realista, analítica y crítica.</p> <p>-Capacidad de investigar a partir del instrumental adquirido.</p> <p>-Cabal dominio del concepto de justicia en su equivocidad conceptual.</p>	<p>- Aplicación de las categorías filosóficas, en tanto fundantes, en y para el ejercicio jurídico.</p> <p>-Práctica profesional jurídica guiada por el correcto razonar infereencial e investigativo.</p> <p>-Ejercicio jurídico basado en una clara conciencia del orden axiológico, teleológico y deontológico.</p> <p>-Habilidad para el desarrollo de procesos investigativos y de profundización.</p>	<p>VALORES (Éticos):</p> <p>-Sentido de responsabilidad.</p> <p>-Idoneidad.</p> <p>-Principios deónticos y teleológicos.</p> <p>-Empatía, respeto, sinceridad y veracidad.</p> <p>-Honestidad.</p> <p>ACTITUDES:</p> <p>-Diligencia.</p> <p>-Rectitud ética profesional.</p> <p>-Actitud analítica y autocrítica.</p> <p>-Coherencia lógica en el sano razonar.</p> <p>-Práctica deontológica cabal.</p> <p>-Búsqueda de la verdad y la justicia.</p>

CONTENIDOS:

El curso abordará las siguientes unidades:

I SECCIÓN: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DEL DERECHO I (5 semanas)

- Qué entender por Filosofía.
- Algunas subdivisiones de la Filosofía y su eventual relación con el Derecho.
- De la Filosofía del Derecho: breve aproximación histórica
- Instrumental conceptual y elucidaciones terminológicas: de Justicia: definiciones y división: formal y material; justicia y legalismo.



- Pautas del valor del Derecho: Utilidad social (bienestar general, justicia social) y «bien común» (interés general); Libertades individuales y derechos humanos.

II SECCIÓN: METODOLOGÍA DISCURSIVA Y VALORATIVA DEL DERECHO: (6 semanas)

- De iusnaturalismos e iuspositivismos jurídicos: diferencias, relaciones y objeciones al derecho natural.
- Mito jurídico básico y seguridad jurídica: de la incertidumbre en los tribunales a modo de ejemplo.
- Del formalismo jurídico al realismo jurídico; sobre el movimiento «Critical Legal Studies» y las fuerzas modeladoras del derecho.
- Modos de (des)fundamentación falaciosos, acuerdos y desacuerdos, e indeterminación conceptual.
- La administración de la justicia como escenario hermenéutico-interpretativo: divergencia, indeterminación, disputas axiológicas, lógica del razonamiento jurídico, el peso ideológico.
- ¿Las personas que actúan con jueces crean derecho?

III- SECCION A MODO CONCLUSIÓN: ESCENARIOS MITOLÓGICOS EN EL DERECHO, DERECHO Y POLÍTICA (3 semanas)

- ¿Mito en el derecho?: Derecho y justicia
- Derecho como sistema (¿)
- Derecho, política y poderes
- Concluyendo: ¿Es el derecho lo que se ha creído?

METODOLOGÍA

Por la naturaleza de la temática, el curso se desarrollará bajo una metodología magistral, sin perder de vista la necesidad de fomentar el diálogo con, y la participación constante de, los estudiantes, según orientación, si se quiere, mayéutica del docente, en un contexto de respeto total y solidaridad.

Esto será complementado con distintas técnicas de modo que el desarrollo del curso facilite diversos recursos pedagógicos; por ejemplo: habrá lectura y discusión de ellas,



exposiciones individuales y grupales por parte de los educandos, análisis de videos cortos, debates o discusiones sobre temas específicos, etc. De esta forma se espera estimular la actitud crítica y reflexiva permanente en el curso en forma mancomunada: personas matriculadas y docente. Los estudiantes deben participar en las lecciones proponiendo elementos casuísticos y explorando, desde los temas tratados, casos vivenciales extraídos de sus experiencias profesionales.

El curso se impartirá en la modalidad bajo-virtual por lo que se utilizará el entorno de la plataforma METICS-UCR como medio oficial y repositorio de los distintos materiales del curso (clases asincrónicas, podcast u otros recursos virtuales requeridos). Las 4 lecciones sincrónicas se realizarán por medio de la plataforma que el docente indicará, y cada estudiante debe ingresar debidamente identificado con su nombre. 12 lecciones serán presenciales y se las impartirá en el aula 205, Sede de Occidente, San Ramón, de las 17 a las 20 horas.

En las sesiones, tanto presenciales como virtuales, las personas participantes deben cumplir los protocolos y los márgenes reglamentarios establecidos por la Universidad, así como con las indicaciones especiales que gire el docente; en ellas ningún estudiante podrá grabar videos sin el consentimiento explícito de todos los presente y el permiso del docente.

Todo video que se suba a la plataforma METIC será para uso exclusivamente académico del curso, por lo que cualquier otro uso que se le dé, a las imágenes y a este material, el docente estará exonerado de responsabilidad y, de ser posible y necesario, se gestionará la aplicación de la sanción correspondiente para quien hiciera un uso indebido de las imágenes.

En caso que algún estudiante tenga limitaciones con la conectividad, deberá comunicarlo al docente a fin de que la Institución valor la posibilidad de apoyo o se disponga de medios de aprovechamiento alternativos.

EVALUACIÓN

2 Plenarias de discusión	40 %
2 Informes de: lectura o materiales (individuales)	30%
1 Ensayo Final (grupal)	30 %

Las **plenarias de discusión** consisten en actividades en las que los estudiantes deberán analizar y aplicar el instrumental teórico estudiado en el curso al momento. Estas serán grupales y analizarán, cada vez, algún caso específico derivado de la práctica profesional de los estudiantes. El caso por analizar en cada subgrupo será elegido colectivamente en el seno el grupo de estudiantes. Estas plenarias se las realizará durante las lecciones indicadas en el cronograma, siguiendo el orden que el profesor defina y, si fuera



necesario, se las podría prolongar a la sesión subsiguiente.

La finalidad de ellas radica en promover la participación dialógica, activa y analítica de los estudiantes, con lo que se pretende promover una mayor asimilación de los contenidos, la integración colaborativa del grupo y la aplicación práctica de los elementos teóricos en estudio.

Al concluir cada una de las dos plenarias y en subgrupos, se entregará una breve síntesis escrita al docente, en la que deberá bosquejarse: a) precisión del caso en cuestión; y b) los elementos centrales del análisis elaborado desde la Filosofía del Derecho; además, se indicará la autoevaluación grupal en escala de 1% al 10 %, procurando el mayor nivel de objetividad y ejercicio ético. El restante 10 % será evaluado por el docente.

Los **informes** serán dos, de carácter individual, y consistirán en actividades de análisis de lecturas o materiales (por ejemplo audiovisuales), que cada estudiante propondrá al docente 15 días antes de la fecha de entrega indicada en el cronograma. Dichos análisis se entregarán por escrito y no podrán exceder la tres páginas de reflexión, además de la portada, la bibliografía y los anexos que fueran necesarios incluir. La entrega del texto escrito puede ser sustituido por un producto audiovisual (video, podcast, infografía, etc.), previa autorización del profesor.

El **ensayo final** versará sobre un tema derivado de la unidad III, pudiéndose incorporar elementos de las unidades previas. Este ensayo será grupal y podrá tener una extensión máxima de 10 páginas de desarrollo y mínima de 6; a las que se les debe incluir portada, bibliografía y anexos según corresponda y si fuera necesario. El día de la entrega, según cronograma, cada subgrupo deberá hacer una breve presentación sobre los aspectos medulares del mismo, para lo cual contarán con 10 minutos.

En términos generales, no debe olvidarse que la evaluación de todos los cursos de la Universidad de Costa Rica se rige por lo dispuesto en el **Reglamento de Régimen Académico Estudiantil**² (Capítulo VI: De las normas de evaluación; del Artículo 17 al 23),

² A) www.cu.ucr.ac.cr/normativ/regimen_academico_estudiantil.pdf

B) Es también fundamental que los estudiantes conozcan otra normativa complementaria que les atañe, por ejemplo: el *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (www.cu.ucr.ac.cr/normativ/orden_y_disciplina) y el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica Contra el Hostigamiento Sexual* (www.cu.ucr.ac.cr/normativ/hostigamiento_sexual).



por lo que es importante que la comunidad universitaria lo conozca a fin de aplicarlo según corresponda.

Para mayor precisión, los porcentajes de evaluación de este curso tomarán en cuenta los siguientes criterios específicos: 1) Dominio temático; 2) Claridad y coherencia expositivas; 3) Adecuada utilización de categorías técnicas discursivas, tanto del campo educativo como del ético; 4) Nivel argumentativo, coherencia lógica textual y ortografía; 5) Responsabilidad en el cumplimiento de fechas; y, 6) Observación de los aspectos formales del quehacer académico universitario, incluido el uso de las normas APA.

En complemento, debe tenerse en cuenta lo siguiente: a) los subgrupos de trabajo que sea necesario formar para las evaluaciones grupales, estarán constituidos entre 3 y 5 estudiantes; b) el texto escritos, de los **informes de análisis** y del **ensayo**, deberá cumplir con las siguientes pautas de digitalización: letra tamaño 12 y espaciado interlineal de 1.5; c) si la entrega de las evaluaciones escritas se la hace virtual, deberá ser: en versión word, a fin que sea más factible realizar anotaciones y correcciones, y a la dirección oficial electrónica del profesor; d) en caso de que los informes sean productos audiovisuales, previa autorización del docente, los mismos deberán ser de entre 20 y 30 minutos de edición, e incluir, además, la identificación del asunto y los créditos correspondientes, incluyendo en ellos la bibliografía necesaria.

CRONOGRAMA³

Semana N°01: marzo 14	Actividades:
Programa del curso de Filosofía del Derecho I, presentación de los	Entrega y revisión del programa. Presentación de los estudiantes y del

³ a) Inicio de lecciones: 13 de marzo de 2022; finalización de lecciones: 8 de julio; y, considerando que período de exámenes finales: del 10 al 15 de julio y el horario del curso los jueves, se deberá entregar el ensayo el 6 de julio, en formato Word para poder hacerle las observaciones que corresponda.

b) Además de las lecturas indicadas, se procurará subir a Mediación Virtual videos alusivos y material complementario a cada temática, siendo la responsabilidad de las personas matriculadas observarlos y utilizarlos de insumo para cada una de las lecciones correspondientes.

c) Las lecciones indicadas como virtuales podrán variar según lo acuerden docente y estudiantes, y según a mejor conveniencia de ambas partes.



participantes, pautas para el desarrollo del curso.	docente. Aplicación del Diagnóstico de Entrada.
Semana N°02: marzo 21 Aproximación general a la filosofía y sus ramas	Actividades: Lección magistral sobre la filosofía, sus ramas y vigencia. Fassò, G. <i>Historia de la Filosofía del Derecho</i> .
Semana N° 03: marzo 28	Semana Santa.
Semana N°04: abril 4	Actividades: Fassò, G. <i>Historia de la Filosofía del Derecho</i> . Discusión de las lecturas: Giuerriero, A H. (2007) <i>Filosofía del Derecho. Concepción Unitiva del derecho</i> . Cuarta parte I, II, III, IV y V. (Pág. 66 a 101)
Semana N°05: abril 11: Virtual Filosofía del Derecho: definiciones e historia en Occidente.	Actividades: Discusión de las lecturas: Giuerriero, A H. (2007) <i>Filosofía del Derecho. Concepción Unitiva del derecho</i> . Cuarta parte I, II, III, IV y V. (Pág. 66 a 101) Cierre I UNIDAD: De la justicia, el legalismo y pautas de valor en derecho.
Semana N°06: abril 18	I Plenaria de discusión
Semana N°06: 25 de abril	Actividades: Entrega del I Informe de análisis (15 %)
Semana N°07: mayo 2 Virtual Inicio Unidad II: Del iusnaturalismo y del iuspositivismo.	Actividades: -Discusión de las lecturas: Gutiérrez, CJ. <i>Op cit</i> . I parte, cap III, 7 (Filosofía del Derecho)



	en América Latina, pág. 98 a 11)), y cap IV (El Iusnaturalismo actual, pág. 107 a 121).
Semana N°08: mayo 9 Continuación	Actividades: -Guerriero, A. Sexta parte (Pág. 126 a 148). Y, Bodenheimer, E. Segunda parte (Derecho Natural) y cuarta parte (Positivismo en las Ciencias del Derecho, pág. 309 a 377) -Welzel, H. (Cap. I, II y III) -Comunicación sobre el posible tema de ensayo, hay tiempo hasta 8 de junio (Semana 12)
Semana N°9: mayo 16 Del formalismo y realismo jurídicos: Critical Legal Studies y fuerzas modeladoras del derecho.	Actividades: Discusión de las lecturas: Bodenheimer, E. Tercera parte (Fuerzas modeladoras del Derecho, pág. 231 a 306).
Semana N°10: mayo 23 Continuación	Actividades: Discusión de la lectura Garza, J. (2013) <i>Aproximaciones a los critical legal studies (CLS) en torno al componente ideológico en la educación Jurídica.</i>
Semana N°11: mayo 30 Virtual Modos de desfundamentación falaciosos. Elementos axiológicos y hermenéuticos de la práctica jurídica.	Actividades: Haba, P. Introducción general (p. xvii a xxiii y, Segunda parte, Sección D, I Naturaleza del Lenguaje (pág. 121 a 132) y II Encantamientos del Lenguaje (P. 132 a 148) Discusión de las lecturas: George, R. Gutiérrez, CJ. III Partes (Estimativa jurídica, p. 343 a 362).
Semana N°12: junio 6	Actividades: II Plenaria de discusión
Semana N°13: junio 13	Actividades: Entrega del II Informe de análisis (15 %)



Semana N°14: junio 20 Inicio III Unidad: Escenarios mitológicos del Derecho: ¿el Derecho es justicia o legalismo?	Actividades: Enrique Pedro Haba. <i>Axiología Jurídica Fundamental</i> . P.331-345.
Semana N°15: junio 27	Actividades: Walter Antillón. <i>El Poder Judicial: Crónica de una debacle</i> . P. 65-94.
Semana N°16: julio 4 Virtual Continuación.	Actividades: -Entrega y breve presentación del Ensayo Final.
Evaluación final: Julio 18	Actividad: Entrega de Promedios.

BIBLIOGRAFÍA

Los siguientes **textos son los básicos**, conforme avance el semestre esta bibliografía se podrá ampliar según sea necesario. Además, debe incluirse la Antología para la III Unidad que será enviada por la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad.

- Antillón, W. *El Poder Judicial : Crónica de una Debacle*. San José, Ed. Ediciones Jurídicas S. A. 2019. Pp. 65-94.
- Arce Gómez, Celín. *La libertad de Cátedra*. Revista de Ciencias Jurídicas, N°104, 2004. pp. 71-90.
- Bernasconi, Andrés. *Autonomía Universitaria en el siglo XXI: Nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del Estado y la sociedad*. *Páginas de Educación*, 7(2), 2014, pp. 33-60
- Bodenheimer, E. (2012) **Teoría del Derecho**. México D. F., Fondo de Cultura Económico.
- Bourdieu, P. (2001) **Poder, Derecho y Clases Sociales**. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Capella, J. R. (1999) **Fruta prohibida. Una aproximación histórica-teorética al estudio del derecho y del estado**. Madrid, Trotta.
- Cornu, G. (2007) **Introducción al Derecho**. San José, Editorial Juricentro.
- Exposito, E. (1995). **La libertad de cátedra**. Editorial Tecnos. Primera Edición.



- Fassò, G. (1982). **Historia de la Filosofía del Derecho Vol. I, II y III**. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Fondevila, G. (2010) **Filosofía del Derecho**. Oxford University press.
- Gago, P. (2007) La estimativa como base de la historificación de los valores. En **Foro, Nueva época**, No. 5/2007: 221-242.
- Garza, J. (2013) *Aproximaciones a los critical legal studies (CLS) en torno al componente ideológico en la educación Jurídica*. En: **Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"** - Año VII, Número 11, 2013
- George, R. (2009) **Entre el Derecho y la Moral**. Bogotá, Universidad Javeriana, Grupo Editorial Ibañez.
- Guerriero, A. (2007) **Filosofía del Derecho. Concepción punitiva del derecho**. Buenos Aires, Valletta Ediciones SRL.
- Gutiérrez, C. (2012) **Lecciones de Filosofía del Derecho**. San José, Editorial Juricentro.
- Haba, P. (2010) **Axiología jurídica fundamental: Bases de valoración en el discurso jurídico**. San José, EUCR.
- Haba, P (2008) **Elementos básicos de la axiología general. Epistemología del discurso valorativo práctico**. San José, EUCR.
- Hernández, J. (2016) **Lógica Jurídica en la argumentación**. Oxford, University Press.
- Hernández López, María Gabriela. **Universidad en Diálogo**, Vol. 9, N.º2, Julio-Diciembre, 2019, pp. 29-159.
- Lozano Cutanda, Blanca. **La libertad de cátedra**. Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995
- Méndez W. (2013) **Elementos de teoría del derecho, teoría del estado y derecho constitucional. Apuntes para la discusión académica**. San José, Editorial Juricentro.
- Pérez Lledó (2011) "Critical legal studies" en pocas palabras. En **Teorde** No. 10 (2011), pp: 250-264.
- Santos, B (2009) **Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho**. Madrid, Trotta.
- Tomayo y Salomorán, R. (2003) **Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad en la ciencia del Derecho**. Estado de México, AUNAM:



-Welzel, H. (2005) **Introducción a la Filosofía del Derecho. Derecho natural y justicia material.** Buenos Aires, Euros Editores, SRL.

COMPLEMENTARIA:

- ALBERT (1975) Id. **Transzendente Träumereien. Karl-Otto Appels Sprachspiele und sein hermeneutischer Gott, Hoffmann und Campe**, Hamburgo, 1975.
- ALEXY (1989): Robert Alexy, **Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica** (trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- ARNOLD (1962): Id., **The Symbols of Government, A Harbinger Book**, New York, 1962, xv-278.
- DEBRAY (1983): **Régis Debray, Crítica de la razón política** (trad. –con muchos defectos– Pilar Calvo), Cátedra, Madrid, 1983.
- FRANK (1949): Jerome Frank, **Law and the Modern Mind**, Peter Smith, Gloucester (Mass.), 1970.
- FREUD (1970): Id. **El malestar en la cultura y otros ensayos** (trad. Ramón Rey Ardid et al.), Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo 280), Madrid, 1984 (10ª ed.).
- FROMM (1966): Erich Fromm, **El corazón del hombre** (trad. Florentino M. Torner), Fondo de Cultura Económica (col. Colección Popular N°76), México, 1987 (13ª reed.).
- HABERMAS (1989): Jürgen Habermas, **Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos** (Intr. y trad.: Manuel Jiménez Redondo), Cátedra, Madrid, 1989.
- KOLAKOWSKI (1970): Leszek Kolakowski, **El hombre sin alternativa** (trad. Andrés Pedro Sánchez Pascual), Madrid, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 251), 1970.
- PERELMAN (1964): **Chaïm Perelman, De la justicia** (trad. Ricardo Guerra), Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Filosóficos (Cuaderno 14), México, 1964.
- PITKIN (1984): Hanna Fenichel Pitkin, **Wittgenstein: El Lenguaje, la Política y la Justicia. Sobre el significado de Ludwig Wittgenstein para el pensamiento social y político** (trad. Ricardo Montoro Romero), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.



- PLATÓN (1963), **La República** (trad. Antonio Camarero), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As. 1963.
- ROSS (1963): Alf Ross, **Sobre el derecho y la justicia** (trad. Genaro R. Carrió), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As., 1963.
- SAVATER (1978): Fernando Savater, **Planfleto contra el Todo**, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 900), Madrid, 1983 (2da. ed. en ELB).
- STEVENSON (1971): Charles L. Stevenson, **Ética y Lenguaje** (trad. Eduardo A. Rabosi), Paidós, Buenos Aires, 1971.
- STRASSER (1977): Carlos Strasser, **La razón científica en política y sociología**, Amorrortu, Buenos Aires, 1977.
- TOPITSCH (1988): Ernst Topitsch, **Erkenntnis und Illusion. Grundstrukturen unserer Weltauffassung**, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tubinga, 1988 (2ª ed. corr. y ampl.).
- VAZ FERREIRA (1910): Carlos Vaz Ferreira, **Lógica viva** (Adaptación práctica y didáctica en VAZ FERREIRA 1957-63, vol. IV, 1963).
- VAZ FERREIRA (1956): Id., **Algunas conferencias sobre temas científicos, artísticos y sociales 1ª Serie**, en *Ibíd.*, vol. XI, 1963.
- WAISMANN (1951): Friedrich Waismann, “**Verifiability**”, en AA.VV. 1951, pp.117-144, Basic Blackwell, Oxford, 1951.
- WEBER (1973): Id., **Ensayos sobre metodología sociológica** (trad. José Luis Etcheberry, Intr. Pietro Rossi), Amorrortu, Buenos Aires